

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-222/2024

PROMOVENTE: MA. GUADALUPE
RODRÍGUEZ GUZMÁN Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DE MORENA Y OTRA

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **nueve de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **nueve de mayo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **trece horas con ocho minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del acuerdo. DOY FE. -----

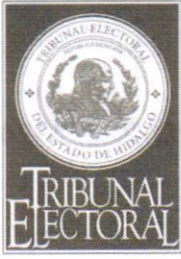
ACTUARIA



LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ



ACTUARÍA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 9 nueve de mayo de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta con la impresión del informe circunstanciado recibido en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 8 ocho de abril y en esta ponencia el día en que se actúa, suscrito por la autoridad responsable **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena a través del Auxiliar Técnico-Jurídico de la Ponencia 4**, constante de cinco fojas, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Impresión de correo electrónico de fecha 22 veintidós de marzo, constante de una foja; **2)** Impresión digital del escrito inicial de queja con sus anexos, constante de treinta y cinco fojas y; **3)** Impresión del buzón de correo electrónico dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 64, 65, 73, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibidos los documentos de cuenta, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Con los documentos de cuenta, téngase a la autoridad responsable **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena** dando cumplimiento parcial al punto cuarto del proveído de fecha cuatro de mayo, remitiendo para el efecto su informe circunstanciado, quedando pendientes por remitir, las cédulas de fijación y retiro de terceros interesados.

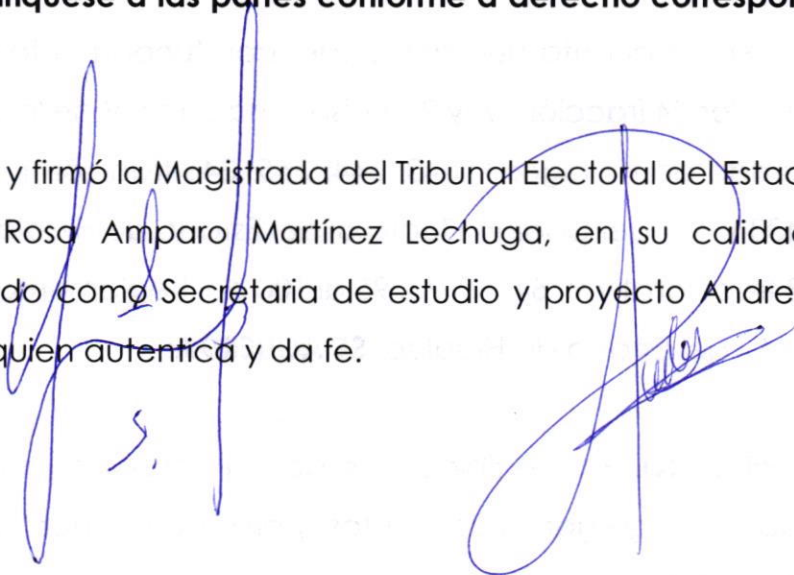
¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2024 dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

TERCERO. Por otro lado, la autoridad responsable **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**, señala como medios para oír y recibir notificaciones una cuenta de correo electrónico personal y un domicilio fuera de esta ciudad capital; **sin embargo, NO ha lugar a acordar de conformidad los mismos, toda vez que dichos medios señalados no se encuentran apegados a lo dispuesto por el artículo 374 del Código Electoral de la entidad y al Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.**

Por lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante el punto QUINTO del proveído de fecha 4 cuatro de mayo, por tanto, **SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES, LE SEAN PRACTICADAS A TRAVÉS DE LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE ESTE TRIBUNAL, hasta en tanto señale domicilio en esta ciudad capital.**

CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.